

**Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra.
 Criterios específicos aprobados por el H. Consejo
 Técnico en su 5ª sesión ordinaria, 29 mayo 2024.**

Opciones de titulación	Definición
Titulación por actividad de investigación	<p>Podrá elegir esta opción, el alumno que se incorpore al menos por un semestre a un proyecto de investigación registrado previamente para tales fines en su entidad académica. Deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en un informe o en un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada de acuerdo con las características que el Consejo Técnico o el Comité Académico correspondiente haya determinado. La réplica oral se realizará conforme se establece en los artículos 21º, 22º y 24º del RGE. En el caso del artículo académico, la evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23º del RGE.</p> <p>Criterios específicos: El estudiante deberá estar incorporado al menos un semestre a un proyecto de investigación, el cual deberá registrar previamente en la ENCiT, cuya pertinencia será evaluada por el Comité Académico. El proyecto deberá estar financiado (PAPIIT, CONAHCYT, o fuente internacional, etc.) o, al menos, reconocido por alguna instancia de referencia. La publicación de un artículo científico en una revista especializada y que goce de prestigio entre la comunidad académica es un requisito para titularse por esta modalidad. El artículo deberá estar al menos en un estatus de “aceptado”. El estudiante deberá realizar una exposición oral ante un jurado designado previamente por el Consejo Técnico.</p>

1. Historia académica sellada con 100 por ciento de créditos totales cubiertos.
2. Un protocolo de investigación:
 - Guía de contenidos del Protocolo de Investigación
 - a. Título
 - b. Definición y delimitación del tema: ¿Qué investigaré? ¿Cuáles son los límites de mi investigación?
 - c. Justificación: ¿Por qué mi investigación es importante para las Ciencias de la Tierra?
 - d. Antecedentes: ¿Qué se sabe de mi tema?
 - e. Primer planteamiento del problema: ¿Qué investigo y qué espero obtener?
 - f. Hipótesis: ¿Cuál es la idea planteada pero aún no comprobada en la que se basará mi investigación?
 - g. Objetivos: Enunciar un objetivo general y varios objetivos particulares.
 - h. Marco teórico y corpus conceptual: ¿Qué conceptos esenciales debo conocer?
 - i. Metodología: Indicar técnicas o procedimientos.

- j. Esquema: Proponer un índice tentativo.
- k. Programa de actividades o cronograma.
- l. Bibliografía: Referencias fundamentales para la investigación propuesta.

3. Adicionalmente se deberá incluir un documento con:

Nombre – alumnx

Nombre – tutor / tutora y breve semblanza curricular (máximo 2 cuartillas)

Firmas – alumnx y tutor / tutora.

- El (la) alumnx debe ser primer(a) autor(a), el Consejo Técnico o Comité Académico determinará las características de la revista en la que deberá ser publicado el artículo de investigación.
- El (la) alumnx deberá presentar por escrito la aprobación de la publicación de su artículo, en una revista que cumpla con lo que determina en punto anterior.

Fecha del documento: junio de 2024.